



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 22

Castro, 17 de Febrero del 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.02.2021.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: JOHAN ANDRES ALARCON VARGAS.
RUT	: 16.159.024-k
ROL	: 2-6596
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE ROPA AMERICANA. (ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR	: PANAMERICANA SUR N°1613, CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL	: PANAMERICANA SUR N°1613, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JVS /DMV/PLP/MSB/hba